



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL II/2
"JAMO" / TUMBES

COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COMUNICADO N° 001-2023

Se comunica al personal de salud que en el marco del proceso de nombramiento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 015-2023-SA que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638, la presentación de solicitudes de nombramiento se realizará en la Unidad de Trámite Documentario de este Hospital, a partir del día 13 de junio hasta el 19 de junio del 2023 en el horario de 08:00 am hasta la 13:00 pm y 14:30 pm hasta las 17:00 pm. Debiendo presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de nombramiento manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando el grupo ocupacional y el cargo al que postula en concordancia con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos (Anexo N° 01)
- Copia simple del título profesional universitario; título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico o certificado de haber culminado la secundaria completa, según corresponda.
- Copia simple de la habilitación otorgada por el Colegio Profesional, en el caso de los profesionales de la salud.
- Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS, en el caso de los profesionales de la salud.
- Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de julio de 2022.
- En el caso del personal de la Salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio 2022, presenta la documentación señalada en el numeral 8.2 del artículo 8 de los presentes Lineamientos.
- Declaración jurada de veracidad de información y documentación (Anexo N° 02).

La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces, de la unidad ejecutora.

Tumbes, 09 de junio del 2023

La comisión.

